BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 Acta 105 Fecha 30-noviembre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 51/2017 PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos, en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 445/2017 de fecha 19 de octubre de 2017; la oferta presentada por la firma CYBIRA CONSULTING; el informe CEO Nº 122/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 122/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la firma **CYBIRA CONSULTING** la Contratación Directa Nº 51/2017 para el Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa (CD) Nº 51/2017; lo establecido en los Artículo 28º y 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa (CD) Nº 51/2017 para el Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos, de conformidad al informe CEO Nº 122/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa (CD) Nº 51/2017 para el Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos, a la firma CYBIRA CONSULTING, por un monto total de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas, foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 51/2017 PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS **(Cont. 2)**

Art. 5°) Autorizar a la División de Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previo visto bueno del Área responsable.----------

Art. 6°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 Acta 105 Fecha 30-noviembre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 51/2017 PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

ANEXO I

- **Oferente: CYBIRA CONSULTING**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-999	Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos.	Unidad	Evento	1	150.000.000.-	150.000.000.-
Precio Total: Guaraníes ciento cincuenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**150.000.000.-**

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato y será administrado por la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 51/2017 PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

ANEXO II

MODELO DE CONTRATO Nº_____

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el _____, con Cédula de Identidad Civil Nº _____, nombrado por Decreto Nº _____ del _____, del Poder Ejecutivo de la Nación y por su Gerente General Interino_____, con cédula de Identidad Civil Nº _____, designado por Resolución Nº ____ Acta _____ de fecha _____ de 2017, del Directorio del BNF, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con Registro Único del Contribuyente Nº _____, domiciliada en_____, representada por _____, Cédula de Identidad Civil Nº _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA CONTRATACIONES

1. OBJETO.
"Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 51/2017 PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	**1**	**1**	**0**	**0**	**260**	**30**	**1**	**99**	

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **322.286**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 51/2017**, para el **"Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº_____.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
1	81111811-999	Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la Automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos	n/a	n/a	unidad	1	UNIDAD	

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación del servicio se realizará en el Edificio Central de la Casa Matriz del BNF, sito en Independencia Nacional y 25 de Mayo; en coordinación con la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaria del Directorio

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 51/2017 PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones en prueba de conformidad.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
El Banco Nacional de Fomento se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por el Banco.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley Nº 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y

COPIA
SUPERVISOR DE OPERACIONES
DNCP
BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaria del Directorio

financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

15. OBLIGACIÓN DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.----------

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

* * *

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio